[redacted]

DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA

Riohacha D.E T y C, 27 DE MAYO DE 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, ESPECIALIDADES Y UNIDADES ADSCRITAS AL ORDENACIÓN DEL GASTO, VIGENCIA 2026".

No.	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	44121701	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
2	44121706	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
3	44121708	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
4	44121716	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
5	27112309	Herramientas y maquinaria general	Herramienta de mano	Herramientas de marcar	Lápiz marcador
6	31163230	Componentes y suministros de manufacturas	ferretería	Herraje de retención	Clip retenedor plástico
7	31162404	Componentes y suministros de manufacturas	Componentes y suministros de manufacturas	Fijadores varios	Grapas
8	31201500	Componentes y suministros de manufacturas	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	-
9	60121102	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel para dibujo de pasta de madera triturada

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es la suma de TREITA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (**$ 34.000.000,00**) incluido el valor de IVA, distribuidos así

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-002-01	DEGUA	PASTAS O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMP'RESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10	1	$30.000.000	$30.000.000
2	A-02-02-01-003-008-09	DEGUA	D19-ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA OFICINA DEGUA-GUINT	10	1	$4.000..000,00	$4.000..000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$34.000..000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	10/04/2026	38	DEGUA	10	PASTAS O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMP'RESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
2	10/04/2026	39	DEGUA	10	D19-ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA OFICINA DEGUA-GUINT	1	$4.000.000,00	$4.000.000,00
Total								$34.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mi pymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015. La participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Jefatura Administrativa en cumplimiento de las directrices emanadas por el Mando Institucional y las órdenes del señor Comandante del Departamento de Policía LA Guajira, tiene dentro de sus prioridades entregar condiciones para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias que componen la Unidad Policial, es así como se prevé el suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y/o insumos de impresión, a fin de satisfacer las necesidades para el buen desarrollo y requerimientos para la prestación de sus servicios misionales y administrativos; con esto coadyuva a la continua prestación del servicio de Policía, con compromiso y calidad, ya que se tienen los insumos para las labores.

I) Justificación

El Departamento de Policía La Guajira, requiere contratar con empresas particulares en la producción, distribución, comercialización y suministro de papelería y suministro de elementos pedagógico, como prioridad para el normal funcionamiento de las dependencias adscritas a esta unidad Policial; teniendo en cuenta que se hace necesario adquirir estos elementos para mantener una atención adecuada de los procesos y procedimientos dentro de las instalaciones y buena disposición de las mismas para el personal que labora y hacen uso como visitantes, o eventos institucionales que se llevan a cabo, atendiendo a los lineamientos del clima laboral, calidad de vida y demás directrices basados en el humanismo e imagen institucional emanados por la dirección de la Policía Nacional; es de anotar que en la actualidad no se cuentan con existencias en los inventarios de estos bienes de consumo en el almacén de intendencia del Departamento de Policía La Guajira, por lo cual se pide la contratación.

II) Para qué se contrata

Se requiere la adquisición de estos elementos para el Departamento de Policía La Guajira, con el fin que puedan adelantar todos los procesos misionales, encaminados a la prestación de servicios, administrativos y operativos, elementos que son necesarios para cubrir todos los requerimientos, cumplimientos y metas institucionales, emitidas por la Dirección General y teniendo en cuenta nuestra misionalidad, que tiene como fin primordial satisfacer las necesidades de seguridad, a través de la administración y prestación de servicios integrales y efectivos, por lo anterior, se hace necesario iniciar un proceso de contratación, para suplir esta necesidad.

III) La oportunidad

Se justifica la oportunidad de adquirir los materiales y elementos para oficina y escritorio, toda vez que se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos destinados por el nivel central para suplir las necesidades que a diario requieren realizar distintos trámites administrativos aportando con esto a la misionalidad, dando como resultado un excelente y oportuno servicio sin interrupción.

Desarrollar por el personal perteneciente al Departamento de Policía La Guajira.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

En la actualidad el comando del Departamento de Policía La Guajira no cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad, por lo que no cuenta con estos elementos en bodega, motivo por el que se requiere contratar con una persona natural o jurídica que dentro de su objeto social demuestre idoneidad a través de experiencia

Que en la actualidad no se cuenta con un stock de elementos para suplir la necesidad, por lo cual se hace necesaria la contratación para suplir las necesidades de los meses del segundo semestre de la presente vigencia.

En consulta realizada en la página de Colombia compra eficiente Tienda Virtual del estado colombiano, https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/papeleria-y-utiles-de-oficina-ii , se evidencia que a la fecha Colombia Compra Eficiente no cuenta con acuerdo marco de precios vigente, el cual fue consultado.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, ESPECIALIDADES Y UNIDADES ADSCRITAS AL ORDENACIÓN DEL GASTO, VIGENCIA 2026**, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma de esta cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co

En la actualidad el Departamento de Policía La Guajira, no cuenta con stock de existencia en inventarios para satisfacer la necesidad, razón por la cual la alternativa viable es la contratación con un tercero que suministre los mismos, y para este caso el proceso contractual nos permite optimizar tiempo y celeridad administrativa.

En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	N/A	SI	NO
HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta los antecedentes administrativos durante los tres últimos años en el Departamento de Policía La Guajira, se pudo identificar contrato con objeto igual o similar al presente estudio previo así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETIVO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA / PAPELERIA RAYMON	27-8-10026-2022 DEL 11/11/2022	ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, ESPECIALIDADES Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023.	PN DEGUA MIC 021-2022	Se cumplió a satisfacción	Ninguno
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA / INSTITUCIONALES STAR SERVICES LTDA	27-8-10013-2023 DEL 28/08/2023	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, EQUIPOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, ESPECIALIDADES Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024.	PN DEGUA MIC 015-2023	Se cumplió a satisfacción	Ninguno
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA / PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-2024 DEL 19/09/2024	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, EQUIPOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA. ESPECIALIDADES Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.	PN DEGUA MIC 012-2024	Se cumplió a satisfacción	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1150 del 2007 en el artículo 2, numeral 5, frente a los criterios establecido Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, podemos conceptuar el procedimiento a realizar es mediante modalidad de Mínima Cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, y de no hacerlo la propuesta será considerada no será habilitada técnicamente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite a través de su cámara de comercio la actividad comercial, demostrando que tiene la capacidad de ofertar con relación al objeto contractual requerido.

El proponente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos identificados con al menos uno (01) de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita firmada, certificará que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato y con los medios logísticos para la entrega de los elementos, al igual que deberá contar con los medios para el transporte para entregar en el lugar de ejecución del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentran descritas en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

De acuerdo a lo establecido para la modalidad de Mínima cuantía.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, el departamento de policía La Guajira, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento aplicado a la totalidad de los ítem del anexo denominado **PRECIO TECHO**.

1. El departamento de policía La Guajira, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURÍDICAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURÍDICAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.
3. El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (cuando aplique)
4. El porcentaje de descuento ofertado será aplicado a la totalidad de los ítem del anexo denominado **PRECIO TECHO**

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.
Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas" (...)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. De la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, articulo 35 de la resolución 1860 del 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la

experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrviES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los materiales y elementos para oficina y escritorio que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía La Guajira, ubicada en la calle 15 Carrera 7 esquina Bloque Administrativo del Municipio de Riohacha, Departamento de Policía La Guajira, previa coordinación con el supervisor de contrato designado por el Ordenador del Gasto.

Nota: Los materiales y elementos para oficina y escritorio deben ser de primera calidad, con amplia fecha de vencimiento (si aplica) y será entregado según las cantidades y las condiciones requeridas por el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, la cual estará a cargo del supervisor del contrato, de acuerdo a las solicitudes medidas y cantidades que lo permitan, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el contrato.
Así mismo el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos en el almacén de intendencia del Departamento de Policía La Guajira, donde se realizará la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado y calidad de cada uno de los elementos solicitados; por ende, las cantidades que se soliciten serán las que se requieran para el consumo en el plazo estipulado por el supervisor de la unidad.

Es de precisar, que las entregas las debe realizar el proveedor, o su representante, en los lugares que aquí se indican junto con el almacenista y el supervisor del contrato o quien haga sus veces. El oferente debe garantizar la entrega, a fin de evitar inconvenientes que se puedan presentar.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de la garantía única o la expedición del registro presupuestal.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Guajira, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Riohacha, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en la calle 15 carrera 7 Esquina Barrios Camilo Torres Bloque 1 Piso 1, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Guajira no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Articulo 19 de la ley 1150 de 2007, el articulo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Guajira, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII.

- Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.
Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
#$16-01-01-D19; 27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co
"esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#$16-01-01-D19; 27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Jefe de Almacén de Intendencia del Departamento de Policía La Guajira o quien haga sus veces en sus ausencias o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada o mayor porcentaje de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentran relacionadas en el anexo 3.
De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*Análisis del Sector*", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección.

Así mismo, es importante resaltar que, durante los tres últimos años en el departamento de Policía Guajira, se han realizado contratos con objeto igual o similar al presente estudio previo, con los mismos elementos, por lo cual se puede realizar la comparación de precios.

Por otra parte, se identificó, que este mercado lo requiere varias entidades públicas como privadas que venden y suministren elementos de papelería y otros productos similares. Para la adquisición de estos elementos, la unidad debe buscar la forma de satisfacer la necesidad mediante procesos contractuales con empresas que suministran este tipo de elementos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricante, distribuidor, comerciante etc., en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo que estén en capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.

Para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II, 1042 empresas a que cuentan con los códigos de clasificación evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes, así mismo, estas empresas son distribuidor, comerciante entre otros.

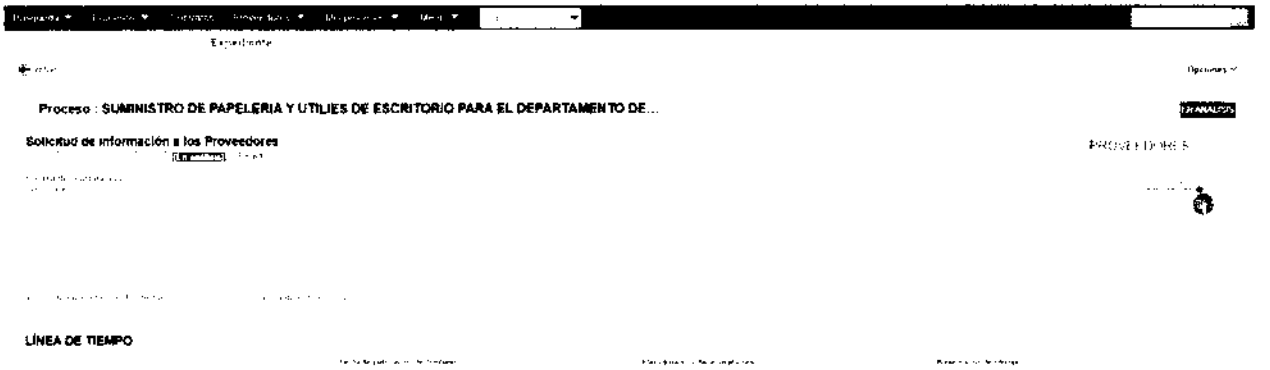

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez culminado el plazo para recibir cotización. No se recibieron cotizaciones al evento PN DEGUA SIP 016 2026, por lo que fue necesario recepcionar cotizaciones directamente con los proveedores: **SOLUCIONES MAF S.A.S** NIT. 802008192, cotización No.CDT-66350, PROYECTOS DSG COLOMBIA SAS NIT: 901.043.708-9, cotización No.DEUA-GUINT-113, PAPELERIA RAYMOND NIT: 25.913.182.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El Departamento de Policía La Guajira, realiza un estudio del Mercado a través de solicitud de cotización a entidades que suministran elementos de papelería en el sector, con fecha 19/04/2026, la cual no arrojo resultados por parte de los proveedores a nivel país, siendo necesario realizar el presente estudio a través de cotizaciones relacionadas en el acápite anterior.

Estas cotizaciones serán tenidas en cuentas para el análisis del estudio de mercado en el proceso de contratación con objeto "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA, ESPECIALIDADES Y UNIDADES ADSCRITAS AL ORDENACIÓN DEL GASTO. VIGENCIA 2026.**"

Dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad se obtuvieron tres (03) proveedores que suministraron cotizaciones al objeto de la necesidad.

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
SOLUCIONES MAF S.A.S	CL 30 1-295	
PROYECTOS DSG COLOMBIA SAS	CALLE 21 #88 A 80 AP 607	dsgcolombia@gmail.com
PAPELERIA RAYMOND	CALLE 11A N° 10-55	Papeleriaraymond.facturacion@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Departamento de Policía La Guajira, realizo los estudios preliminares, con el fin de establecer el precio del mercado actual y análisis de precios unitarios que fueron realizados, teniendo como base cotizaciones efectuadas por los proveedores con actividades similares al de la necesidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: uno de los mayores beneficios que se tienen en un estudio de mercado, es tener un amplio conocimiento del valor real de los bienes objeto a adquirir. Estas cotizaciones permiten a la unidad tener un mejor análisis de precios, ya que se considera que los precios de los bienes son estables y se consiguen con facilidad en diferentes marcas.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos tales como (póliza, certificaciones, gastos administrativos en los que incurre el contratista para el desarrollo del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del proponente, el departamento de Policía Guajira, en ningún caso será responsable de dichos gastos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, en el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; encontrando los siguientes contratos publicados en la vigencia (2024) con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	OBJETO NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ICBF REGIONAL RISARALDA Y CENTRO MAYORISTA PAPELERO Y CACHARRERO DE COLOMBIA CEMPAC S.A	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL ICBF REGIONAL RISARALDA	No. 66001222023	MC-001 DE 2024	$ 33.969.405 00
ESCUELA DE FORMACION INPEC Y SOLTEC VM SAS	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	No. 261 DE 2024	MC 010 DE 2024	$ 45.848.694,00
CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER Y FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PAPELERIA EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO CONCEJO MUNICIPIO DE YACUANQUER (N)	MC 001 - 2024	MC-001-2024	$ 16 098.600,00

Los valores consultados en el SECOP no se tendrán en cuenta para la obtención del valor estimado, toda vez que, aunque existen antecedentes de compra de los ITEM que se requieren contratar, las especificaciones técnicas y los valores de estos elementos no se ajustan a las necesidades, valores actuales de mercado y características de los elementos a adquirir.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la plataforma SECOP II y en el archivo documental de la oficina de contratos del Departamento de Policía Guajira, con el fin de verificar la existencia de contratos de igual o similar objeto que se haya realizado por parte de la unidad así:

PRECIOS HISTORICOS 2022

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2022	Valor unitario Proyectado + Incremento IPC (13.12%)
1	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	ALMUADILLA DACTILAR	$ 3.000,00	$ 3.393,60
2	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	ALMOHADILLA PARA SELLO DE FORMA RECTANGULAR	$ 11.000,00	$ 12 443,20
3	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1 PULGADA	$ 3.700,00	$ 4.185,44
4	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1/2 PULGADA	$ 1 300,00	$ 1.470,56
5	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	BOLIGRAFO PLASTICO DESECHABLE DE TINTA NEGRA	$ 658,00	$ 744,33
6	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	BORRADOR NATA	$ 682,00	$ 771,48
7	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	BISTURI PLASTICO GRANDE 18MM	$ 3.000,00	$ 3 393,60
8	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	CAJA DE CARTON NEVERA PARA ARCHIVO No 12	$ 8.700,00	$ 9 841,44
9	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	CLIP CORRIENTE PLASTIFICADO COLORES SURTIDOS	$ 2 000,00	$ 2 262,40
10	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ 9ML	$ 2.200,00	$ 2.488,64
11	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	COSEDORA DE ESCRITORIO 20 HOJAS	$ 10.000,00	$ 11.312,00

12	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	CARPETA 4 ALAS BLANCA PARA ARCHIVO	$ 2.400,00	$ 2.714,88
13	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	$ 4.000,00	$ 4.524,80
14	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	CINTA ENMASCARAR 24MM*40M	$ 5.000,00	$ 5.656,00
15	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	GRAPA ESTANDAR COBRIZADA	$ 3.000,00	$ 3.393,60
16	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	CINTA MAGICA	$ 10.000,00	$ 11.312,00
17	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	LAPIZ DE MINA DE GRAFITO EN MADERA NEGRA NO.2	$ 580,00	$ 656,10
18	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	$ 21.000,00	$ 23.755,20
19	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	LIBRO ACTAS 500 FOLIOS (250 HOJAS)	$ 25.000,00	$ 28.280,00
20	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	LIBRO ACTAS 600 FOLIOS (300 HOJAS)	$ 22.000,00	$ 24 886 40
21	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA NEGRO	$ 1.770,00	$ 2.002,22
22	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	MARCADOR PERMANENTE GRANDE INDUSTRIAL VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA NEGRO	$ 1 650,00	$ 1 866.48
23	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS	$ 4.000,00	$ 4.524,80
24	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	NOTAS AUTOADHESIVAS 75*75 MM	$ 6.000,00	$ 6.787,20
25	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	$ 11.000,00	$ 12 443,20
26	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75GRS	$ 15.000,00	$ 16.968,00
27	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75GRS	$ 18.000 00	$ 20.361,60
27	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PEGANTE BARRA COLOR BLANCO DE 40 GRS	$ 3 500,00	$ 3.959,20
29	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL BLANCO DE 4 KILOS	$ 40.000,00	$ 45.248,00
30	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PERFORADORA 2 HUECOS	$ 12.000,00	$ 13.574,40
31	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	SACAGANCHOS REF. 508B GENMES UND	$ 2.187,00	$ 2.473,93
32	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL X 225 GRS	$ 3.000,00	$ 3.393,60
33	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	REGLA PLASTICA O METALICA DE 30 CMS	$ 1.200,00	$ 1.357,44
34	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS DE 75 GRS	$ 152,00	$ 171,94
35	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS DE 75 GRS	$ 213,00	$ 240,95
36	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	TIJERA OFICINA	$ 4.000,00	$ 4.524,80
37	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	TAJALAPIZ	$ 511,00	$ 578,04
38	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PILA TIPO AAA	$ 4.200,00	$ 4.751,04
39	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PILA 9 VOLTIOS CUADRADA	$ 10.000,00	$ 11.312,00
40	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PILA TIPO AA	$ 4.000,00	$ 4.524,80
41	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PAPEL KINBERLY CON ESCUDO DE POLICIA SECO	$ 7.400,00	$ 8.370,88
42	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	SOBRE PARA PAPEL KINBERLY	$ 1.100,00	$ 1.244 32
43	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	PERFORADORA INDUSTRIAL	$ 35.000,00	$ 39 592,00
44	PONAL DEGUA – ROSIMARY RAMIREZ SARMIENTO	27-8-10026-2022	COSEDORA INDUSTRIL	$ 30.000,00	$ 33 936,00

PRECIOS HISTORICOS 2023

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario Proyectado + incremento IPC (9,28%)
1	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	ALMUADILLA DACTILAR	$ 2.000,00	$ 2.185,60
2	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	ALMOHADILLA PARA SELLO, DE FORMA RECTANGULAR	$ 2.000,00	$ 2.185,60
3	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1 PULGADA	$ 3.000,00	$ 3.278,40
4	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1/2 PULGADA	$ 2.500,00	$ 2.732,00
5	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	BORRADOR NATA	$ 600,00	$ 655,68
6	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ 9ML	$ 2.000,00	$ 2.185,60
7	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	COSEDORA DE ESCRITORIO 20 HOJAS	$ 10.000,00	$ 10.928,00
8	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	CARPETA 4 ALAS BLANCA PARA ARCHIVO	$ 4.500,00	$ 4 917,60
9	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	$ 6.000,00	$ 6 556,80

10	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	CINTA ENMASCARAR 24MM*40M	$ 3.000,00	$ 3.934,00
11	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	GRAPA ESTANDAR COBRIZADA	$ 3.000,00	$ 3.278,40
12	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	$ 20.000,00	$ 21.856,00
13	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	LIBRO ACTAS 500 FOLIOS (250 HOJAS)	$ 22.000,00	$ 24.041,60
14	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	LIBRO ACTAS 600 FOLIOS (300 HOJAS)	$ 32.000,00	$ 34.969,60
15	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA NEGRO	$ 1.500,00	$ 1.639,20
16	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	MARCADOR PERMANENTE GRANDE INDUSTRIAL VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA, NEGRO	$ 1.200,00	$ 1.311,36
17	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS	$ 2.000,00	$ 2.185,60
18	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	NOTAS AUTOADHESIVAS 75*75 MM	$ 3.000,00	$ 3.278,40
19	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	$ 4.000,00	$ 4.371,20
20	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75GRS	$ 20.000,00	$ 21.856,00
21	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75GRS	$ 21.000,00	$ 22.948,80
22	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	PEGANTE BARRA COLOR BLANCO DE 40 GRS	$ 2.500,00	$ 2.732,00
23	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	SACAGANCHOS REF. 508B GENMES UND	$ 1.500,00	$ 1.639,20
24	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	REGLA PLASTICA O METALICA DE 30 CMS	$ 800,00	$ 874,24
25	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS DE 75 GRS	$ 200,00	$ 218,56
26	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS DE 75 GRS	$ 300,00	$ 327,84
27	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	TIJERA OFICINA	$ 4.000,00	$ 4.371,20
27	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	TAJALAPIZ	$ 500,00	$ 546,40
29	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	PILA TIPO AAA	$ 3.400,00	$ 3.715,52
30	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	PILA TIPO AA	$ 3.400,00	$ 3.715,52
31	PONAL DEGUA – STAR SERVICES SAS	27-8-10013-2023	CARGADOR DE BATERÍA AAA/AA	$ 3.000,00	$ 3.278,40

PRECIOS HISTORICOS 2024

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2024	Valor unitario Proyectado + incremento IPC (5,20%)
1	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	ALMUADILLA DACTILAR	$ 3.800,00	$ 3.997,60
2	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A S	27-8-10012-24	ALMOHADILLA PARA SELLO, DE FORMA RECTANGULAR	$ 4.750,00	$ 4.997,00
3	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1 PULGADA	$ 1.900,00	$ 1.998,80
4	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	BANDERITA COLORES SURTIDOS 1/2 PULGADA	$ 1.900,00	$ 1.998,80
5	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	BOLIGRAFO PLASTICO DESECHABLE DE TINTA NEGRA	$ 361,00	$ 379,77
6	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	BORRADOR NATA	$ 285,00	$ 299,82
7	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	BISTURI PLASTICO GRANDE 18MM	$ 1.615,00	$ 1.698,98
8	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	CAJA DE CARTON NEVERA PARA ARCHIVO No 12	$ 5.878,60	$ 6.184,29
9	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	CLIP CORRIENTE PLASTIFICADO COLORES SURTIDOS	$ 2.850,00	$ 2.998,20
10	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ 9ML	$ 1.425,00	$ 1.499,10
11	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A S	27-8-10012-24	COSEDORA DE ESCRITORIO 20 HOJAS	$ 11.757,20	$ 12.368,57

12	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	CARPETA 4 ALAS BLANCA PARA ARCHIVO	$ 3.610,00	$ 3.797,72
13	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	$ 6.175,00	$ 6.496,10
14	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	CINTA ENMASCARAR 24MM*40M	$ 6.175,00	$ 6.496,10
15	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	CINTA ADHESIVA MAGICA 18MM*33M	$ 4.750,00	$ 4.997,00
16	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	GRAPA ESTANDAR COBRIZADA	$ 3.325,00	$ 3.497,90
17	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	RESALTADOR DE COLORES	$ 1.425,00	$ 1.499,10
18	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	LAPIZ DE MINA DE GRAFITO EN MADERA NEGRA N0.2	$ 475,00	$ 499,70
19	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	$ 32.300,00	$ 33.979,60
20	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	LIBRO ACTAS 500 FOLIOS (250 HOJAS)	$ 38.000,00	$ 39.976,00
21	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	LIBRO ACTAS 600 FOLIOS (300 HOJAS)	$ 38.000,00	$ 39.976,00
22	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	MARCADOR BORRABLE GRANDE PARA TABLERO VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA NEGRO	$ 1.710,00	$ 1.798,92
23	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	MARCADOR PERMANENTE GRANDE INDUSTRIAL VARIOS COLORES MARCADO 1 TINTA. NEGRO	$ 1.710,00	$ 1.798,92
24	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	NUMERADOR MANUAL DE 6 DIGITOS	$ 4.275,00	$ 4.497,30
25	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	NOTAS AUTOADHESIVAS 75*75 MM	$ 2.090,00	$ 2.198,68
26	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	$ 1.425,00	$ 1.499,10
27	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA 75GRS	$ 14.250,00	$ 14.991,00
28	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO 75GRS	$ 17.100,00	$ 17.989,20
29	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PEGANTE BARRA COLOR BLANCO DE 40 GRS	$ 4.237,95	$ 4.458,32
30	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL BLANCO DE 4 KILOS	$ 57.000,00	$ 59.964,00
31	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PERFORADORA 2 HUECOS	$ 13.300,00	$ 13.991,60
32	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	SACAGANCHOS REF. 508B GENMES UND	$ 2.375,00	$ 2.498,50
33	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL X 225 GRS	$ 3.800,00	$ 3.997,60
34	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	REGLA PLASTICA O METALICA DE 30 CMS	$ 665,00	$ 699,58
35	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS DE 75 GRS	$ 142,50	$ 149,91
36	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS DE 75 GRS	$ 190,00	$ 199,88
37	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	TIJERA OFICINA	$ 5.700,00	$ 5.996,40
38	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	TAJALAPIZ	$ 380,00	$ 399,76
39	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PILA TIPO AAA	$ 3.800,00	$ 3.997,60
40	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PILA 9 VOLTIOS CUADRADA	$ 5.700,00	$ 5.996,40
41	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PILA TIPO AA	$ 3.800,00	$ 3.997,60
42	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PAPEL KINBERLY CON ESCUDO DE POLICIA SECO	$ 7.600,00	$ 7.995,20
43	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	SOBRE PARA PAPEL KINBERLY	$ 142,50	$ 149,91
44	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PERFORADORA INDUSTRIAL	$ 80.000,00	$ 84.160,00
45	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	COSEDORA INDUSTRIAL	$ 104.500,00	$ 109.934,00

46	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	PLANILLERO ACRILICO	$ 6.650,00	$ 6.995,80
47	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	CARPETA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA CON GANCHO	$ 3.800,00	$ 3.997,60
48	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	CARPETA TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO CON GANCHO	$ 3.800,00	$ 3.997,60
49	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	GRAPA COSEDORA INDUSTRIAL	$ 3.800,00	$ 3.997,60
50	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO DE CAUCHO	$ 3.800,00	$ 3.997,60
51	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	FECHERO MANUAL	$ 3.800,00	$ 3.997,60
52	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	HUMEDECEDOR DACTILAR	$ 4.275,00	$ 4.497,30
53	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	CHINCHE DE PAPELERIA	$ 1.425,00	$ 1.499,10
54	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	TINTA EPSON REFERENCIA 544 COLOR NEGRA	$ 23.750,00	$ 24.985,00
55	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	TINTA EPSON REFERENCIA 544 COLOR CIAN	$ 23.750,00	$ 24.985,00
56	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	TINTA EPSON REFERENCIA 544 COLOR YELLOW	$ 23.750,00	$ 24.985,00
57	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	TINTA EPSON REFERENCIA 544 COLOR MAGENTA	$ 23.750,00	$ 24.985,00
58	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	TONER REFERENCIA LASERJET 55A	$ 220.000,00	$ 231.440,00
59	PONAL DEGUA – PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	27-8-10012-24	TONER REFERENCIA LASERJET 35A	$ 120.000,00	$ 126.240,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Los valores consultados en los contratos realizados en los años anteriores no se tendrán en cuenta para la obtención del valor estimado, toda vez que, aunque existen antecedentes de compra de los ITEM que se requieren contratar, las especificaciones técnicas y los valores de estos elementos no se ajustan a las necesidades y a las variaciones del mercado, valores actuales de mercado y características de los elementos a adquirir.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se procedió a realizar revisión de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de verificar que no existiese un acuerdo Marco vigente el cual pudiese suplir la necesidad.

Durante la búsqueda se evidencia que no existe acuerdo marco vigente:

Se deja constancia de evidencia de la búsqueda:



Papeleria II

De acuerdo a lo anterior los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El Departamento de Policía La Guajira, realiza un estudio del Mercado a través de facturas obtenidas directamente por las empresas SOLUCIONES MAF S.A.S PROYECTOS DSG COLOMBIA SAS, PAPELERIA RAYMOND., obteniendo los siguientes resultados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
		SOLUCIONES MAF S.A.S	PROYECTOS DSG COLOMBIA SAS	PAPELERIA RAYMOND	
1	Caja resma carta	$ 150.000	$ 252.875	$ 150.000	$ 150.000
2	Caja resma oficio	$ 190.000	$ 343.910	$ 190.000	$ 190.000
3	Carpeta 4 alas PQ	$ 20.000	$ 3.991	$ 5.000	$ 3.991
4	Cajas para archivos	$ 15.000	$ 7.495	$ 15.000	$ 7.495
5	Lápiz 2HB CAJA X12	$ 3.613	$ 4.692	$ 10.000	$ 3.613
6	Bolígrafo caja x12 negro	$ 7.100	$ 10.014	$ 10.000	$ 7.200
7	Grapa galvanizada	$ 3.321	$ 11.930	$ 5.000	$ 3.321
8	Cinta adhesiva 48X100 mys	$ 4.689	$ 12.656	$ 8.000	$ 4.689
9	Tajalápiz metálico DISPx24	$ 9.150	$ 16.993	$ 10.000	$ 9.150
10	Almohadilla/ padmouse	$ 5.500	$ 11.930		$ 5.500
11	Marcadores Borrables cajax12 negro	$ 19.200	$ 24.980	$ 35.000	$ 19.200
12	Huellero dactilar	$ 2.800	$ 3.121	$ 5.000	$ 2.800
13	Borrador de nata cajax24	$ 6.401	$ 12.656	$ 10.000	$ 6.401
14	Colbón liquido 125GR	$ 2.400	$ 32.360	$ 4.000	$ 2.400
15	Regla metálica 30cm	$ 1.599	$ 1.303	$ 3.000	$ 1.303
16	Perforadora 2H 15 HOJAS PLAST	$ 16.000	$ 11.135	$ 20.000	$ 11.135
17	Saca ganchos	$ 2.001	$ 2.531	$ 4.000	$ 2.001

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de unas cotizaciones obtenidas directamente de los proveedores referenciados en la celda anterior.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Caja resma carta	N/A	N/A	N/A	$ 150.000	$ 150.000
2	Caja resma oficio	N/A	N/A	N/A	$ 190.000	$ 190.000
3	Carpeta 4 alas PQ	N/A	N/A	N/A	$ 3.991	$ 3.991
4	Cajas para archivos	N/A	N/A	N/A	$ 7.495	$ 7.495
5	Lápiz 2HB CAJA X12	N/A	N/A	N/A	$ 3.613	$ 3.613
6	Bolígrafo caja x12 negro	N/A	N/A	N/A	$ 7.200	$ 7.200
7	Grapa galvanizada	N/A	N/A	N/A	$ 3.321	$ 3.321
8	Cinta adhesiva 48X100 mys	N/A	N/A	N/A	$ 4.689	$ 4.689
9	Tajalápiz metálico DISPx24	N/A	N/A	N/A	$ 9.150	$ 9.150
10	Almohadilla/ padmouse	N/A	N/A	N/A	$ 5.500	$ 5.500
11	Marcadores Borrables cajax12 negro	N/A	N/A	N/A	$ 19.200	$ 19.200
12	Huellero dactilar	N/A	N/A	N/A	$ 2.800	$ 2.800
13	Borrador de nata cajax24	N/A	N/A	N/A	$ 6.401	$ 6.401
14	Colbón liquido 125GR	N/A	N/A	N/A	$ 2.400	$ 2.400
15	Regla metálica 30cm	N/A	N/A	N/A	$ 1.303	$ 1.303
16	Perforadora 2H 15 HOJAS PLAST	N/A	N/A	N/A	$ 11.135	$ 11.135
17	Saca ganchos	N/A	N/A	N/A	$ 2.001	$ 2.001

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-002-01	10	DEGUA	Caja resma carta	1		$150.000
2	A-02-02-01-003-002-01	10	DEGUA	Caja resma oficio	1		$190.000
3	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Carpeta 4 alas PQ	1		$20.000
4	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Cajas para archivos	1		$15.000
7	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Lápiz 2HB CAJA X12	1		$3.613
8	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Bolígrafo caja x12 negro	1		$7.100
9	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Grapa galvanizada	1		$3.321
10	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Cinta adhesiva 48X100 mys	1		$4.689
11	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Tajalápiz metálico DISPx24	1		$9.150
12	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Almohadilla/ padmouse	1		$5.500
13	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Marcadores Borrables cajax12 negro	1		$19.200
14	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Huellero dactilar	1		$2.800
15	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Borrador de nata cajax24	1		$6.401
16	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Colbón liquido 125GR	1		$2.400
17	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Regla metálica 30cm	1		$1.599
18	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Perforadora 2H 15 HOJAS PLAST	1		$16.000
19	A-02-02-01-003-008-09	10	DEGUA	Saca ganchos	1		$2.001

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	10/04/2026	38	DEGUA	10	PASTAS O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
2	10/04/2026	39	DEGUA	10	D19-ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA OFICINA DEGUA-GUINT	1	$4.000.000,00	$4.000.000,00
Total								$34.000.000,00

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Articulo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Intendente jefe DIEGO HERNAN ARIZA MARTINEZ
Jefe Grupo Logístico (DEGUA)

Subintendente JULIO CESAR OROZCO MONTENEGRO
Responsable Activos Fijos DEGUA
(Estructurador Estudios Previo)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de , Número cuyo objeto es:
Yo identificado con la cédula de ciudadanía Nº
como Representante Legal de la empresa fabricante con Nit Nº
dirección , teléfono E-mail , certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Decreto 2153 de 1992. Arts 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de , Número cuyo objeto es:
El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL -
adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA [redacted], ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan. de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

[illegible]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de
Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber:
domiciliado en , identificado con
, quien obra en calidad de (representante legal [illegible]), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

[illegible]

[illegible]

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Riohacha D.E.T y C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Riohacha.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEGUA MIC 003 2025 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, ESPECIALIDADES Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO VIGENCIA 2026".**

El (los) suscrito(s) a saber:

domiliiado en

, identificado con

, quien obra en calidad de representante legal ,

si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: [illegible] del contrato deberá cumplir el contratista [illegible] Para su concreción podrán usarse verbos [illegible] Así mismo, actualizar los lineamientos [illegible]

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida [illegible]

[illegible]

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la [illegible] o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la [illegible] de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su [illegible] aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIN	CALIFICACION TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	La mala calidad del bien suministrado	Este riesgo de puede establecer Cuando el Contratista incumpla en la calidad del bien contratado, conforme a lo establecido en el contrato	2	3	5	Medio	Departamento de Policía Guajira	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Posible	Medio	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Seguimiento del proceso de selección	Mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	La entrega del bien requerido no sea prestada de manera oportuna	Cuando el contratista incumple con la entrega del bien, en el término estipulado en el contrato respectivo, afectándose la recepción a satisfacción	2	3	5	Medio	Departamento de Policía Guajira	Cumplimiento de las garantías previstas en el proceso de contratación, y con las condiciones exigidas para la ejecución del mismo.	Posible	Menin	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del	Durante el plazo de ejecución contractual	Seguimiento del proceso de selección	Mensual

Intendente jefe. DIEGO HERNAN ARIZA MARTINEZ
Jefe Grupo Logístico (DEGUA)

Subintendente JULIO CESAR OROZCO MONTENEGRO
Responsable Activos Fijos DEGUA
(Estructurador Estudios Previo)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

Intendente jefe. DIEGO HERNAN ARIZA MARTINEZ
Jefe Grupo Logístico (DEGUA)

Subintendente JULIO CESAR OROZCO MONTENEGRO
Responsable Activos Fijos DEGUA
(Estructurador Estudios Previo)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantia única	Riesgo Juridico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses (4) más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro meses (4) más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) años más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los implementos de comunicaciones para radios portátiles y radios bases adquiridos, durante el plazo de ejecución del contrato. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato por mala calidad del servicio, siempre y cuando se acredite que es imputable al contratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Juridico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantia única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada dia de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la poliza de garantia única

9	**CAPACIDAD OPERATIVA**. El oferente debe acreditar mediante certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano y medios logísticos necesarios para realizar el **SUMINISTRO DE PALERÍA, EQUIPOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA.** **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Guajira podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.		
10	**LUGAR DE ENTREGA** Los materiales y elementos para oficina y escritorio que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guajira, ubicada en la calle 15 Carrera 7 esquina Bloque Administrativo del Municipio de Riohacha Departamento de Policía Guajira, previa coordinación con el supervisor de contrato designado.		
11	**CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN:** El futuro oferente deberá presentar certificaciones de fabricante o distribuidor de los items ofertados		
12	**COSTOS ADICIONALES** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios.		
13	El oferente debe certificar por escrito que junto con la propuesta Económica entregara certificación de distribuidor autorizado para suministro de impresión expedido únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida al Departamento de Policía Guajira, y en la cual se relacionen el número del proceso. Con el fin de tener un mayor control a los productos que el adjudicatario entregue durante la ejecución del Contrato y reducir el riesgo de recibir unidades falsificadas.		
14	El oferente certificara por escrito que las cajas de los productos se entreguen marcados con un sello que permita identificar el nombre del proveedor que entrega y que han sido adquiridos legítimamente por el Departamento de Policía Guajira. Con el fin de prevenir que los elementos sean rotados por diferentes almacenes y revendidos en el mercado negro.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

_____

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

_____

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: _____Email. _____Teléfono Fijo y móvil_____

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACION

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El futuro contratista deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el contrato, quien estará en permanente comunicación con el Supervisor del mismo.		
2	**CERTIFACIÓN EXISTENCIA DE INSTALACIONES Y DE STOCK DE BIENES:** El futuro oferente mediante comunicación oficial firmada por el representante legal y dirigida al Departamento de Policía La Guajira, deberá garantizar que cuenta con un stock de los ítems ofertados y por lo menos con un área administrativa para atender de manera oportuna los requerimientos del Departamento de Policía Guajira. Esta información será verificada por el comité evaluador.		
3	**CALIDAD DEL BIEN:** El Futuro oferente deberá anexar en la oferta una certificación donde indique que nos garantiza la calidad de los elementos, así mismo se compromete a cambiar los elementos que presenten imperfecciones de fábrica o mala calidad en un tiempo no mayor a 48 horas.		
4	**IMPACTO AMBIENTAL:** El Futuro oferente se compromete a dar aplicabilidad a las buenas prácticas ambientales, de igual forma el contratista asumirá como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el suministro de los elementos.		
5	**BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA AMBIENTAL.** El futuro contratista certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental. Las resmas de papel y demás elementos que ameriten deberán tener el sello verde y/o ambiental (eco-etiqueta). Las tintas para impresora preferiblemente que sean reutilizables, no deben contener metales pesados y demás sustancias que ocasiones daño al medio ambiente y a la salud pública. Los artículos como lápices, bolígrafos, plumones, etc. que no utilicen en su composición o al minimicen el uso de materiales contaminantes, y que sus materiales envolventes sean reciclables.		
6	**CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DEL POSCONSUMO**: El futuro contratista certificara por escrito que se compromete a cumplir con la legislación ambiental en materia del pos-consumo, el oferente se responsabilizara a que una vez terminada la vida útil de los elementos que provea al Departamento de Policía Guajira, los reciba nuevamente y procederá a realizar la disposición final adecuada de los cartuchos de tinta para impresora y de los demás elementos considere que deben ser devueltos a la entidad contratista para su respectiva disposición final.		
7	**TIEMPO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES.** Para la vigencia 2026: El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de la garantía única o la expedición del registro presupuestal.		
8	**CAMBIO O REEMPLAZO DE LOS BIENES.** En caso de que el futuro Contratista solicite el remplazo de un suministro de útiles de escritorio, oficina, y papelería que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación emitida por el **CONDICIONES TECNICAS** respectivo importador donde acredite que dicho suministro se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas y el costo no puede exceder el valor del suministro reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del suministro y modificación del contrato.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja resma carta		
2	Caja resma oficio		
3	Carpeta 4 alas PQ		
4	Cajas para archivos		
5	Lápiz 2HB CAJA X12		
6	Bolígrafo caja x12 negro		
7	Grapa galvanizada		
8	Cinta adhesiva 48X100 mys		
9	Tajalápiz metálico DISPx24		
10	Almohadilla/ padmouse		
11	Marcadores Borrables cajax12 negro		
12	Huellero dactilar		
13	Borrador de nata cajax24		
14	Colbón liquido 125GR		
15	Regla metálica 30cm		
16	Perforadora 2H 15 HOJAS PLAST		
17	Saca ganchos		

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse en porcentaje de descuento aplicado a todos los bienes requeridos.

Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuyo porcentaje de descuento aplicado a sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

Nota 3: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de (JEFE ALMACEN DE INTENDENCIA DEGUA), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de intendencia, (no existe los elementos para suplir la demanda en el "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, ESPECIALIDADES Y UNIDADES ADSCRITAS AL ORDENACIÓN DEL GASTO. VIGENCIA 2026"**, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Cuando sean bienes aplicar el siguiente cuadro de ejemplo:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, EQUIPOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, ESPECIALIDADES Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO. VIGENCIA 2026		N/A	1	0

Intendente Jefe. DIEGO HERNAN ARIZA MARTÍNEZ
Jefe Almacén de Intendencia DEGUA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ■ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ■ Certificación plan anual de Adquisiciones
- ■ Solicitud de Cotizaciones
- ■ Respuesta a Cotizaciones
- ■